

CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A. (CINTRA), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada en el día de hoy, ha aprobado un plan de retribución de directivos, jefes de departamento o categoría equivalente de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. y demás sociedades integradas en su grupo empresarial, cuyas características esenciales son:

- **Objetivo:** Fomentar la participación de los directivos, jefes de departamento o categoría equivalente, en el accionariado de la Sociedad, así como facilitar la posibilidad de vincular una parte de la retribución variable percibida con la evolución del valor de las acciones de CINTRA.
- **Beneficiarios:** El Plan de entrega de acciones está dirigido a directivos, jefes de departamento o categoría equivalente, con residencia fiscal en España, incluidos Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. y demás sociedades integradas en su grupo empresarial. El plan es de carácter voluntario para los partícipes.
- **Límite:** La cuantía máxima a percibir en acciones será de 12.000 euros anuales por partícipe. El número de acciones a percibir por partícipe será el resultado de dividir la cuantía de la retribución que desea percibir en forma de acciones, por el precio de la acción al cierre de cotización en Bolsa en la Fecha de Transmisión. La fecha inicialmente prevista de entrega de acciones es el día 18 de marzo de 2005 (Fecha de Transmisión).

El número total máximo de acciones a entregar en ejecución del Plan no podrá exceder del número de acciones que resulten de dividir 12.000 euros entre el valor de cierre de cotización en Bolsa de la acción en la Fecha de Transmisión multiplicado por el número de partícipes.

El plan afectará, aproximadamente, a un 0'015% del capital de la Sociedad.

- **Valoración y procedencia de las acciones:** El valor de las acciones que se tomará como referencia será el de cierre de cotización en Bolsa en la Fecha de Transmisión. Todas las acciones procederán de autocartera.

- El plazo de duración del presente sistema retributivo será el ejercicio 2005, siendo aplicable a la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2004.

El Plan de retribución aprobado hoy, por la Junta General de Accionistas, es el propuesto por el Consejo de Administración de la Sociedad tras la reunión del día 22 de febrero de 2005.

Madrid, a 17 de marzo de 2005

Lucas Osorio Iturmendi
Secretario del Consejo de Administración.